

Serna

LEONOR
ORTIZ
PORTILLA

Abogada

Teléfono 458 987
FAX 458 987
QUITO

CARLOS
H de la
CRUZ

Abogado

Flores 421 y Espejo -
Of. 6'A' 1er. Piso
Teléfono 212 158
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
PROVEYO Y FIRMO EL DECRETO
QUE ANTECEDE EL SEÑOR DOCTO
TOP RICARDO MUÑOZ CHAVEZ,
SI SUPERINTENDENTE DE BANCOS
EL QUITO

Dra. María Antonieta Ponce Posso
SECRETARIA GENERAL
ANULADO POR CUANTO EL DR RI
CARDO MUÑOZ CHAVEZ RENUNCI
CIO AL CARGO DE SUPERINTEN
DENTE DE BANCOS Y CONSE
CUENTEMENTE NO CUENTA CON
TAL CALIDAD PARA SUSCRIBIR
LOS DECRETOS, SIN QUE LO HA
YA HECHO HASTA LA FECHA EN
QUE FUE SUPERINTENDENTE DE
BANCOS. LO CERTIFICO. LCDO.
PABLO COBO LUNA, SECRETARIO
GENERAL ENCARGADO.

Página que se agrega en la Superin
tendencia de Bancos a la escritura
pública de 7 de septiembre de 1995,
contenitiva de la calificación de poder
es especiales conferidos por el Inter
nacional Netherland Bank, N.V., en
favor de los señores Luis Pérez Ordo
ñez y Eduardo Checa Camacho.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARIA GENERAL. PRESEN
TADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE
1995. LO CERTIFICO. QUITO, 6 DE
OCTUBRE DE 1995.

Licenciado Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL ENCARGA
DO
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DESPACHO DEL SUPERINTEN
DENTE DE BANCOS. ACEPTA
PARA ESTUDIO EL 4 DE OCTUBRE
DE 1995. Quito, 6 DE OCTUBRE DE
1995.

José Iturralde Arteaga
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUBROGANTE
PROVEYO Y FIRMO EL DECRETO
QUE ANTECEDE EL SEÑOR LICEN
CIADO JOSE ITURRALDE ARTEA
GA, SUPERINTENDENTE DE BAN
COS SUBROGANTE. EN QUITO, 6
DE OCTUBRE DE 1995.

Licenciado Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL ENCARGA
DO
APROBADA. QUITO, 6 DE OCTU
BRE DE 1995.

José Iturralde Arteaga
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUBROGANTE
PROVEYO Y FIRMO EL DECRETO
QUE ANTECEDE EL SEÑOR LICEN
CIADO JOSE ITURRALDE ARTEA
GA, SUPERINTENDENTE DE BAN
COS SUBROGANTE. EN QUITO, 6
DE OCTUBRE DE 1995.

Licenciado Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL ENCARGA
DO
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RESOLUCION No. SB-95-2268
JOSE ITURRALDE ARTEAGA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
SUBROGANTE
CONSIDERANDO:
QUE el señor doctor Patricio Maldo-

ción mediante esta resolución. La p... legal y con... legalmente capaz, a quien conozco

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE CAMISERIA INGLESA
CAMINGLESA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía
CAMISERIA INGLESA CAMINGLESA CIA.
LTDA. aumentó su capital en S/
19'300.000,00 y reformó su estatuto por es
critura pública otorgada ante el Notario Dé
cimo Cuarto del cantón Quito el 2 de agosto
de 1995. Fue aprobada por la Superinten
dencia de Compañías, mediante Resolución
No. 95.1.1.1.0003151 de 29 Set. 1995 y se
inscribió en el Registro Mercantil del cantón
el
El capital actual de S/ 20'000.000,00 está
dividido en 20.000 participaciones de S/
1.000,00 cada una.

Quito, 29 Set. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/297

RESOLUCION No. SB-95-2246
CARLOS ALVEAR GUZMAN
INTENDENTE GENERAL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que el BANCO DEL PACIFICO S.A., por intermedio de su Vicepresidente,
señor economista Leopoldo Báez Carrera, solicita a este Despacho la auto
rización para el establecimiento de un Centro de Servicios Financieros que
funcionará en calidad de Agencia, ubicado en la vía Cayambe-Tabacundo-
Otavalo, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, de conformidad con la
resolución adoptada por el Directorio del banco en sesión celebrada el 14
de marzo de 1995;

Que la solicitud en referencia cumple con las disposiciones legales y regla
mentarias pertinentes;

Que la Intendencia Nacional de Instituciones Financieras de esta Superin
tendencia ha emitido el respectivo informe favorable; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales y de las delegaciones conferidas por
el Superintendente de Bancos, mediante Resoluciones Nos. 95-2995-ADM
y 95-3041-ADM, de 25 de julio y de 7 de septiembre de 1995, en su orden,

RESUELVE:

- ARTICULO 1.- AUTORIZAR al BANCO DEL PACIFICO S.A. el estable
cimiento de la Agencia "Cayambe", que estará ubicada en la vía Cayambe-
Tabacundo-Otavalo, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, la misma
que podrá funcionar sujetándose a las normas y procedimientos generales
que determina la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y las
que expida esta Superintendencia.
- ARTICULO 2.- DISPONER que el BANCO DEL PACIFICO S.A. publique,
por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de
Cayambe, el texto íntegro de la presente resolución.
- ARTICULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cayam
be, inscriba la presente resolución y sienta las notas de referencia contem
pladas en el Art. 51 de la Ley de Registro.
- ARTICULO 4.- DISPONER que el BANCO DEL PACIFICO S.A., una vez
que haya dado cumplimiento a lo ordenado por esta resolución, remita a es
te Despacho prueba de todo lo actuado.
- ARTICULO 5.- CONFERIR al BANCO DEL PACIFICO S.A., el Certificado
de Autorización para la indicada Agencia.
- COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, a los
veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Lcdo. Carlos Alvear Guzmán
INTENDENTE GENERAL, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Quito, a 20 de septiembre de 1995.

Dra. María Antonieta Ponce Posso
SECRETARIA GENERAL

la/275